



**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano LICENCIADO RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del expediente número 00160/2019 relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VIOLETA ESMERALDA GONZALEZ MENDEZ, se señalo fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en LOTE 35, MANZANA 4 CALLE VILLA LA PRADERA NUMERO 113 ENTRE CALLE EL MIRADOR Y ROCALLOSA C.P. 88710 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LA CIMA, CUARTA ETAPA, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como: Finca numero 130564 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; y se ordeno sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de **\$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por ser el precio mas alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de **\$239,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del

Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de de **\$47,866.66 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al acuerdo general 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS**, te en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe

como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este juzgado es el ubicado en AV. PEMEX ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PUERTA DEL SOL C.P. 88736 DE ESTA CIUDAD.

**A T E N T A M E N T E**

**CD. REYNOSA, TAM. A 24 DE JUNIO DEL 2024.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA .**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025692633

Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00160-2019\_10\_24-06-2024\_16-08-11.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018139	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-25T15:43:47Z / 2024-06-25T09:43:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	40 97 b7 bd 51 df 2f e7 f3 5e b5 ee e1 a4 c7 04 f3 26 0e 50 e8 ad 3b 5f 72 d9 79 6f af 83 a3 b0 2d c4 01 30 0e 7d 81 51 30 06 35 4b 06 dc 59 4d c9 5f 3a 97 7a 61 9c 54 79 24 e9 3e d8 bd b3 c5 20 87 e2 f1 1e f5 62 c7 98 c6 ec a8 9f 96 3b 11 dd f4 8c 2b d7 d5 58 99 21 09 57 fb b6 4e 84 86 fc cf 71 1c 6f 14 2d 79 c5 ea db 4d 20 e3 b9 2f 5c 8b 17 b4 e8 a3 30 95 69 d4 7f ec 9e 27 0e 40 f4 52 0e 06 a9 7e c5 cf af 5b f3 89 92 ef 48 be 3d 63 c7 c5 63 cc d2 ea 79 5a 4f 37 55 69 7e 82 b7 9f 94 74 e2 5d a1 57 99 c7 8d de 94 a4 c0 66 5c 4c e7 55 6f e9 10 4c 86 03 44 83 c4 5b d3 fa e4 91 6d 91 55 d4 a0 a5 12 0c 20 91 eb fe 15 e9 2c 44 8a 28 2b 13 de b5 2b 1d 33 d6 93 ae 71 57 50 30 39 62 f7 76 ce 61 54 df 41 4a 4b 54 71 f2 c8 1b 5b 36 d7 28 e9 e8 33 90 bb 88 a3 0c d7 9f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-25T15:43:48Z / 2024-06-25T09:43:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018139			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025692552

Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00160-2019\_10\_24-06-2024\_16-08-11.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-25T15:41:19Z / 2024-06-25T09:41:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b5 da cd b2 75 31 e6 67 fc bf cd 63 9e d2 e3 5b ad f5 07 94 d5 26 75 bf 2f 09 4a bd 28 e7 b5 e4 47 ec a3 29 8c b2 90 10 ef 40 0e 6d a7 d1 7b 9c 50 bc 41 83 80 a7 e7 83 9f 92 9d 0d 3c 64 9a c4 c2 9b ce 5c 0f 41 6e b9 87 2b 75 54 dd f0 3a 34 33 55 17 4e 21 cf 28 0f ad bc a2 bd 30 4f 37 8b 59 8d 4b 45 b4 5c 7e 74 1e 94 7a 67 9a 70 33 84 50 eb 29 58 52 fa e3 e6 98 cd f7 e3 b5 dd d3 6d d4 97 fe dd e6 4f 55 f1 eb 18 28 00 1f a8 1b 95 c2 21 19 d8 b1 90 eb a6 5d ce f9 61 b4 d2 57 a5 c8 9a c5 8d 21 66 f2 0c b5 4e 2e ba 3e 65 64 e9 cf d8 8a 14 ae 44 71 2d 7e ee b5 aa 95 11 7f 7c 41 65 a6 a2 e5 64 35 4d 7c 9c e7 c6 11 54 a5 db 66 bf e5 7c 7e 8c ab 15 26 28 d8 77 e6 f9 10 f1 7e b0 8c 13 d2 96 2c 3d ea cb ba 9f 89 1d c7 fe 63 41 1a 9c a0 d0 52 fd 3e 4c 77 d1 b7 90 11 9e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-25T15:41:20Z / 2024-06-25T09:41:20-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

